

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 210-2019-ALC-MVES

Villa el Salvador, 07 de Junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N° 707-2019-GM/MVES de la Gerencia Municipal y la Carta de fecha 03 de Junio del 2019, presentado por la Ing. Carol Jazmín Castillo Suta - Subgerente de Parques y Jardines, Información y Evaluación Ambiental, sobre renuncia por motivos personales, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley Nº 27972, las municipalidades provinciales y distritales son "Los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."; asimismo, el numeral 6) y el numeral 17) del artículo 20° de la precitada Ley, señalan que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.", así como la "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 166-2019-ALC/MVES de fecha 03 de Mayo del 2019, se designa a la Ing. CAROL JAZMÍN CASTILLO SUTA como Subgerente de Parques y Jardines, Información y Evaluación Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 06 de Mayo del 2019, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Carta de fecha 03 de Junio del 2019, la Ing. Carol Jazmín Castillo Suta, presenta su renuncia por motivos personales al cargo de Subgerente de Parques y Jardines, Información y Evaluación Ambiental.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) y 17) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR LA RENUNCIA de la Ing. CAROL JAZMÍN CASTILLO SUTA al cargo de SUBGERENTE DE PARQUES Y JARDINES, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL, siendo su último día de labores el 09 de Junio del 2019, agradeciendole por los servicios prestados a esta Comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 10 de Junio del 2019, al Abg. RAFAEL ENRIQUE VELÁSQUEZ SORIANO – GERENTE MUNICIPAL de esta Corporación Edil, las funciones propias de la SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL, con retención del cargo que ostenta.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de

Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente Resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE YOUMPLASE

MUNICIPACIDAD DE VILLA EL SALVAÇÃO

SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL BALVADOR

C. KÉVIN YÑIGÓ PERALTA ALCALDE